



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RESOL DIRECT 2020-07-17- UVT - CENTRO IBEROAMERICANO (CIMNEIBER)

Visto el Expediente N° EX-2020-30059820- -APN-FONTAR#ANPCYT, la Ley N° 23.877 de PROMOCION Y FOMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA y su reglamento aprobado por el Decreto N° 508 del 26 de marzo de 1992, modificado por su similar Decreto N° 1331 del 25 de noviembre de 1996; los Decretos N° 157 del 14 de febrero de 2020 y N° 375 del 13 de abril de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la solicitud de la FUNDACIÓN CENTRO IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN MÉTODOS NUMÉRICOS EN INGENIERÍA (CIMNEIBER) (C.U.I.T. N° 33-71664682-9) a fin de ser habilitada como Unidad de Vinculación Tecnológica en los términos de la Ley N° 23.877.

Que la entidad solicitante acompañó oportunamente la documentación que la normativa exige.

Que el titular de la Dirección de Evaluación de Proyectos del FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO (FONTAR) de este Organismo, ha tomado la intervención técnica de su competencia, concluyendo que la propuesta de la entidad solicitante se ajusta a la normativa vigente

Que a los fines técnicos, el Secretaría Permanente con mandato del Consejo Consultivo de la Ley N° 23.877 se ha expedido favorablemente en el ámbito de su competencia, en cuanto a la idoneidad técnica para la gestión tecnológica, recomendando la habilitación como Unidad de Vinculación Tecnológica de la entidad solicitante.

Que asimismo, la UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades establecidas por el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020 y al amparo de las previsiones de la Ley N° 23.877 y por la Resolución de la (ex)

Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 01/1998.

Que por su parte, la presente decisión fue adoptada en reunión ordinaria del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN del 17 de julio de 2020.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitar a la FUNDACIÓN CENTRO IBEROAMERICANO DE INVESTIGACIÓN EN MÉTODOS NUMÉRICOS EN INGENIERÍA (CIMNEIBER) (C.U.I.T. N° 33-71664682-9) como Unidad de Vinculación Tecnológica en los términos de la Ley N° 23.877 y sus normas modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese a la entidad solicitante, comuníquese a la UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ASUNTOS LEGALES, al FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO (FONTAR); y cumplido, archívese.